



ISSN: 1699-2849
Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

ALGO SOBRE EL ESTADO.
A Dalmacio Negro Pavón, *in memoriam*
Alberto Buela¹

Ante el fracaso rotundo del modelo neoliberal que desde hace ya una década se aplica en nuestro país, proponemos lineamientos para un modelo alternativo, y para ello debemos fijar previamente qué entendemos por Estado-Nación, o mejor Nación-Estado, su naturaleza, principios y fines específicos, dado que es el marco de pertenencia a partir del cual adquieren sentido nuestras propuestas en los diferentes campos de acción pública.

Hoy asistimos a la crisis terminal de la Nación-Estado, aquél a quien Max Weber reservaba el monopolio de la fuerza, pues ha sido superado por instancias mucho más poderosas. Conviene pues comenzar repensando la génesis, en nuestro caso americana, de dicho Estado para luego hablar de su naturaleza.

El Estado surge en Europa a partir de la nación mientras que, por el contrario, en Nuestra América el Estado crea la nación. Así en Europa los movimientos lingüísticos y filosóficos de cepa romántica del siglo XVII

¹ Arkegueta, aprendiz constante.

aspiraban a formar estados nacionales. España es la primera Nación-Estado a partir de la unión de las naciones o reinos de Castilla y Aragón. Por el contrario, en América el movimiento se realizó a la inversa. Acá los Estados nacionales se crearon a partir de la disolución o división de la gran nación hispanoamericana.

La finalidad de este Estado-nación americano, de carácter republicano y liberal creado a principios del siglo XIX, será la creación de las naciones. Este Estado-nación tendrá por ideología el nacionalismo "de fronteras adentro", expresión de *los localismos* más irreductibles encarnados por las oligarquías vernáculas, impermeables a una visión continental. Los Estados independizados de España como repúblicas llegan luego de devastadoras luchas civiles recién a finales del siglo XIX a transformarse en naciones. De ahí que la expresión histórica por antonomasia de este nacionalismo localista, hijo putativo de Inglaterra, liberal en economía y conservador en política sea el "nacionalismo mitrista" argentino.

Los nacionalismos europeos fueron imaginados sobre una base étnica, lingüística y geográfica común en tanto que los nacionalismos americanos fueron, paradójicamente, producto de una voluntad ideológica ajena a América, la del Iluminismo filosófico. Siendo sus gestores políticos Gran Bretaña y su Secretario de Estado George Canning quien se apresuró en 1825 a reconocer la independencia de los nuevos Estados, luego del triunfo de Ayacucho (1824) sobre el último ejército realista.

Vemos pues, como estos nacionalismos de "patrias chicas" son europeos dependientes tanto en su génesis como en su contenido. Ello explica en gran parte su fracaso político reiterado. Carecen de encarnadura popular. Y son elitistas no por méritos propios, ya que carecen de nobles, sino porque su ideología conduce a la exclusión del otro.

Estos nacionalismos de invención europea surgidos ante la quiebra de la cristiandad a causa de la reforma protestante, "*han venido a llenar el*

*vacío dejado por el debilitamiento de la religión cristiana y el sentido de seguridad de los pueblos en un mundo secularizado*². Ello explica el hecho, aparentemente curioso, que la mayor parte de estos Estados-nación republicanos surgieron antes en América que en Europa. Porque aquí se crearon Estados *virtuales* porque eran Estados sin naciones, lo que explica a su vez la carencia de soberanía nacional. Cambiamos el envase, las instituciones, sólo para pasar de un amo a otro, a Gran Bretaña en el siglo XIX y a los Estados Unidos en el siglo XX.

Este nacionalismo al ser un producto ideológico trasplantado desde Europa a América, carece en nosotros de genuinidad. Este nacionalismo es el que engendró las pocas guerras que tuvimos en Hispanoamérica. La guerra del Pacífico entre Perú, Chile y Bolivia(1879); la del Chaco entre Bolivia y Paraguay(1932/35); la de la Triple Alianza entre Brasil, Argentina y Uruguay por un lado y el Paraguay por el otro(1865-1870) donde al decir de Franz Josef Strauss "*por primera vez en la modernidad el deseo del vencedor fue lograr una rendición incondicional -traducción moderna del clásico vae victis - lo que condujo a un resultado abominable*".³

La naturaleza de este Estado se concibió limitada a la normatividad jurídica y así se lo definió como *la nación jurídicamente organizada* siendo sus fines los propios del Estado liberal-burgués en tanto Estado-gendarme ocupado, fundamentalmente, de la seguridad de las personas y la propiedad. Quienes intentaron modificar su naturaleza fueron el radicalismo yrigoyenista que, *de facto*, introdujo el principio de solidaridad ausente en dicho Estado y el justicialismo, *de juri*, modificando su constitución (en 1949 la nacional y en 1951 la del Chaco)

Nuestra actual propuesta alternativa se funda en una distinta concepción de la Nación- Estado.

² Pakkasvurta, Jussi: *¿Un continente, una nación?*, Academia de la Ciencia de Finlandia, Helsinki, 1997, p.43.

³ *Desafío y respuesta. Un programa para Europa*. Seewald, Stuttgart 1968, p.54.

En primer lugar porque preferimos hablar de Nación desde el punto de vista de "Patria Grande" y de "Nacionalismo Continental" y no de patria chica y nacionalismo chauvinista de fronteras adentro. Tenemos que volver a pensarnos como "americanos" tal como lo hicieron San Martín y Bolívar.

En segundo término porque pensamos el Estado no como una "sustancia ética" a la manera del fascismo, ni como "un gendarme" a la manera de liberalismo, ni como "la máquina de opresión de una clase sobre otra" según el marxismo, sino que el Estado es un "plexo de relaciones", es sólo sus aparatos.

El Estado, en nuestra propuesta, no tiene un ser en sí mismo sino en otro, en sus aparatos que son, antes que nada, instituciones ejecutivas. Así el Estado es un órgano de ejecución con sus distintos ministerios, secretarías y direcciones.

Y esta es la originalidad de Perón en ciencia política. Ninguno de los grandes teóricos del Estado, a los que uno ha tenido acceso, sostiene semejante distinción.

Cuando se pretende vincular al peronismo con el fascismo como hacen habitualmente los liberales y progresistas socialdemócratas, se está ignorando esta diferencia sustancial, pues para el fascismo *l' Stato e fine e non meso*. Esto tiene su raíz última en Hegel, para quien el Estado es la encarnación objetiva del Espíritu Absoluto.

El liberalismo ha recurrido al subterfugio jurídico de definirlo como: *la nación jurídicamente organizada*. Con lo cual sólo lo definió por la legalidad, pero no en sí. Y eso, porque no se puede, porque el Estado no tiene un ser en sí mismo.

Acá juegan varios factores, el ideológico en primer lugar pero, sobre todo, la incapacidad metafísica de los juristas por más grandes que sean, pues ellos carecen del "hábito metafísico" para juzgar sobre el asunto.

Esta, para nosotros sana teoría del Estado, nos dice que la acción del Estado está guiada por dos principios fundamentales, el de solidaridad (viene de *soldum=consistente*) que hace que todos los miembros se

encuentren “soldados” entre sí. Es el principio de unidad de pertenencia- la gran tarea de Yrigoyen fue que las grandes masas de inmigrantes incorporaran para sí, a la Argentina como propia-. Y el principio de subsidiariedad, por el cual el Estado “ayuda a hacer” al que no puede solo con sus fuerzas- la gran tarea del peronismo fue ayudar a la gran masa de trabajadores a organizarse social y políticamente en la defensa de sus intereses-. Siendo el fin del Estado el logro del bien común, entendido como la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación.

Así pues, el Estado es un medio y no un fin en sí mismo. Y por el hecho de ser medio, debe ser tomado como tal. De modo que está de más toda polémica acerca de estatista o privatista. Ello está determinado por las diferentes y cambiantes circunstancias históricas y queda librado a la prudencia política de los gobernantes, del gobierno de turno.

Ello nos obliga a distinguir claramente, con el fin de fijar una mínima ingeniería política, entre gobierno, Estado y cuerpos intermedios. Así la naturaleza del gobierno es concebir; fijar los fines. La del Estado, como se ha dicho, ejecutar y la de las organizaciones libres del pueblo, ser factores concurrentes en los aparatos del Estado que les sean específicos para condicionar, sugerir, presionar, interferir de manera tal que el gobierno haga las cosas lo mejor posible.

Resumiendo entonces el Estado en sí es una entelequia, no existe. Lo que existen son sus aparatos, que como tales son medios o instrumentos que sirven como gestores al gobierno para el logro del bien común. Por el hecho de ser medios tienen su fin en otro, y este otro es la Nación como proyecto de vida histórico de una comunidad política. De ahí que un Estado solo pueda ser un Estado nacional de lo contrario devendrá una nada de Estado.

Nota:

Un párrafo aparte merece el tema de la crisis de representatividad de los partidos políticos, tema de una actualidad insoslayable.

De todas maneras quisiera dejar la siguiente idea: nuestra crítica al sistema de partidos políticos tal como se da en el Estado demoliberal no encierra una crítica subrepticia a la democracia sino a la degeneración que de ésta última realizan los partidos cuando monopolizan la vida política usufructuando del Estado para su propio beneficio.

La democracia reducida a *"un hombre, un voto y un voto un peso"* es la fórmula partidocrática por excelencia. Nosotros proponemos una democracia participativa en donde el político deje de lado su clásico discurso que se resume en "un compromiso que no lo compromete" para representar, más allá de su partido político, sobre todo y antes que nada, los intereses permanentes de las diferentes esferas y actividades de la comunidad.

La mejor fórmula que encontramos es la propuesta por la Constitución del Chaco de 1951 en donde el acceso a las Cámaras se hacía, en el acto de votar, por el doble voto: uno por las organizaciones sociales y otro por los partidos políticos. Esto, setenta años después, los teóricos del derecho norteamericanos lo denominan "constitucionalismo de comunidad".